

La Paz, 28 de julio de 2022 LSR-EXT-22/1781 LSR-22/8742

Señor Dr. Edgar Luis Rojas Laura **FISCAL DE MATERIA** Presente. -

Ref.: Requerimiento de Información

En atención a su Requerimiento Fiscal de fecha 11-julio-2022, dentro del caso N° 201103042200499, recibido en Sede Nacional en día hábil 12-julio-2022, se otorga registro de datos de usuario y detalle de tráfico de llamadas (Radio Bases y Celdas) de los números telefónicos 72550022, 73582809, 72508994 y 67016952, correspondiente al periodo de fechas señalado; estos datos están contenidos en archivos adjuntos, son referenciales y solo pueden ser utilizados para efectos de investigación penal y/o judicial.

A su vez, se informa a su autoridad que los números telefónicos 77785968, 69918881, 77534520 y 7893777 no pertenecen al rango numérico que ENTEL S.A administra., motivo por el cual no podemos responder a su solicitud.

La información adjunta es otorgada en cumplimiento al art. 175 del Decreto Supremo 1391, art. 17 de la Ley 260 y art. 218 de la Ley 1970.

Se aclara que el tráfico cursado adjunto, no pasó por los controles de calidad aplicados para efectos de facturación, el mismo puede presentar diferencias e incongruencias con otros reportes. ENTEL S.A. no certifica el tráfico cursado, ni se responsabiliza por su interpretación, esta información debe ser analizada por personal capacitado en telecomunicaciones.

Se tenga en cuenta que el tráfico de llamadas que se adjunta, no es definitivo, pudiendo existir tráfico rezagado por omisiones en facturación, aspecto predispuesto por el art. 6 de la Resolución Ministerial N° 351 de fecha 21-Dic-2012 del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,